



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 25 DE MARZO DE 2015**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Tuineje, siendo las diecinueve horas del día veinticinco de marzo de dos mil quince, se reunieron los señores Concejales que a continuación se relacionan al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para este día.

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. SALVADOR DELGADO GUERRA.

SRES. CONCEJALES:

D. PEDRO CABRERA GUTIERREZ.
D^a ROSA DELIA RODRIGUEZ CLAVIJO.
D^a JOAQUINA MARIA CAMEJO MARTIN.
D. JUAN MANUEL ROGER ACOSTA.
D^a JUANA DELIA FRANCES RAMIREZ.
D. JOSE ROQUE PEREZ MARTIN.
D. PEDRO SOSA SANCHEZ.
D^a MARGARITA OLGA MARTIN CABRERA.
D^a JERONIMA TOLEDO CABRERA.
D. GONZALO BAEZ ALTABA.
D^a MARIA ESTHER HERNANDEZ MARRERO.
D. FRANCISCO MIGUEL ARTILES SANCHEZ.
D. JOSE MIGUEL SUAREZ CUBAS.
D^a MARIA PILAR RODRIGUEZ AVILA.

SRES. CONCEJALES AUSENTES:

D^a CONCEPCION DE LA PEÑA CURBELO SOSA.

SRA. SECRETARIA GENERAL INTERINA:

D^a CATALINA LOURDES SOTO VELÁZQUEZ.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente, D. Salvador Delgado Guerra, actuando como Secretaria, D^a Catalina Lourdes Soto Velázquez.

Abierta la sesión, en primera convocatoria, por el Sr. Alcalde y una vez comprobado por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DIA:



PRIMERO.- TOMA DE POSESION COMO CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE TUINEJE DE D. JUAN FRANCISCO CANO PEREZ.

No hace acto de presencia de D. Juan Francisco Cano Pérez.

SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES PRECEDENTES.

Se traen para su aprobación borradores de actas de las siguientes sesiones:

- 30 de diciembre 2014 (extraordinaria).
- 15 de enero de 2015 (ordinaria).
- 20 de enero de 2015 (extraordinaria y urgente).

Sometidos a votación, toda vez que no hay intervención alguna, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, aprueban las mismas.

TERCERO.- DESIGNACION DE LAS FIESTAS LOCALES DEL MUNICIPIO DE TUINEJE PARA EL 2016.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Dada cuenta de la propuesta de la Concejalía Delegada de Cultura y Festejos de 20 de marzo de 2015, que se transcribe a continuación:

“Visto el oficio remitido por la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio de 6 de febrero de 2015 (R.E. nº 1234 de 17.02.2015) por el que se procederá a iniciar el Proyecto de Orden para determinar las Fiestas Locales del año 2016.

Considerando necesario definir los dos días de Fiestas Locales para el próximo año 2016 de este Municipio, esta Concejalía propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- *Designar como Fiestas Locales del Municipio de Tuineje para el año 2016, el 2 de febrero (La Candelaria) y 13 de octubre (Fiestas Juradas de San Miguel).*

Segundo.- *Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias.”*

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios, por el Sr. Alcalde-Presidente se abre turno de debate y sometido el asunto a votación, toda vez que no hay intervención alguna, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría, **ACUERDA:**



Primero.- Designar como Fiestas Locales del Municipio de Tuineje para el año 2016, el 2 de febrero (La Candelaria) y 13 de octubre (Fiestas Juradas de San Miguel).

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias.

CUARTO.- APROBACION PROVISIONAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE AUTOTAXI DEL AYUNTAMIENTO DE TUINEJE.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por el Sr. Alcalde se propone dejar sobre la mesa el expediente de referencia, para recabar el informe del departamento correspondiente, aprobándose por unanimidad de los miembros presentes, no habiendo lugar en consecuencia a la votación y adopción de acuerdo alguno.

QUINTO.- APROBACION PROVISIONAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE CIRCULACION.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por el Sr. Alcalde se propone dejar sobre la mesa el expediente de referencia, para recabar el informe del departamento correspondiente, aprobándose por unanimidad de los miembros presentes, no habiendo lugar en consecuencia a la votación y adopción de acuerdo alguno.

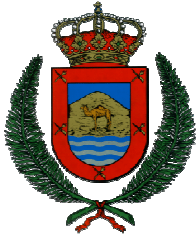
SEXTO.- APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION DEL ARTÍCULO 9 DE LA ORDENANZA REGULADORA DE INSTALACION DE TERRAZAS.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por el Sr. Alcalde se propone dejar sobre la mesa el expediente de referencia, para recabar el informe del departamento correspondiente, aprobándose por unanimidad de los miembros presentes, no habiendo lugar en consecuencia a la votación y adopción de acuerdo alguno.

SEPTIMO.- EXPEDIENTE DE REASIGNACION DEL CREDITO DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 151.60907, 151.60908 Y 9200.689 FINANCIADAS CON LA OPERACIÓN DE PRESTAMO CONCERTADA EN EL EJERCICIO 2010.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Dada cuenta de la Propuesta del Concejal de Economía y Hacienda de 10 de marzo de 2015, que se transcribe a continuación:

“En el Presupuesto del Ayuntamiento de Tuineje para el ejercicio 2015, se incluye en el capítulo 6 del estado de gastos inversiones por importe de 66.772,98 euros proveniente de



una incorporación de remanentes del ejercicio 2014, y financiada con una operación de préstamo concertada el 13 de enero de 2010.

Ante la necesidad de acometer determinados gastos que por su naturaleza económica no es posible su contabilización en ninguna de las aplicaciones presupuestarias existentes en el presupuesto actual y siendo el Pleno el órgano competente para la aprobación del presupuesto, lo es también para su modificación, según la distribución de competencias entre órganos municipales establecida en la legislación vigente. Por todo lo anterior se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Acordar la reasignación del crédito de las siguientes aplicaciones presupuestarias: 151. 60907 “Obras de mantenimiento de infraestructuras”, 151. 60908 “Obras de mantenimiento de infraestructuras”, y 9200.689 “Elaboración de inventario”, incluidas en el anexo de inversiones del presupuesto del Ayuntamiento de Tuineje para el ejercicio 2009, mediante su traspaso a las partidas siguientes, creadas mediante vinculación jurídica tal y como establece la Base 2ª de las de Ejecución del Presupuesto, en unos casos, y mediante transferencias en otros:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
1532. 63100	Repavimentación de vías públicas	63.572,98 €
9200.62302	Servicios generales. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	3.200,00 €

Segundo.- Comunicar este acuerdo a los servicios económicos, para que realicen los trámites necesarios para su efectividad.”

Promovido debate toma la palabra D. Francisco Artilles Sánchez, del Grupo Mixto (PPMAJO), no entiende por qué un dinero que sobra desde el año 2010 no se ha utilizado antes para inversiones en beneficio de los vecinos. Utilizarlo en este momento parece electoralista. Entre este punto y el siguiente son unos 126.572 €uros para pavimentación de calles, que supone casi toda la inversión para el 2015. El jamás haría obras los últimos tres meses de legislatura.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que, tal y como explicó la Sra. Interventora en la Comisión Informativa, era un dinero que no se podía tocar antes.

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, con nueve (9) votos a favor (CC y Grupo Mixto –PP y UPD) y seis (6) abstenciones (PSOE y Grupo Mixto –AMF y PPMAJO), lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero.- Acordar la reasignación del crédito de las siguientes aplicaciones presupuestarias: 151. 60907 “Obras de mantenimiento de infraestructuras”, 151. 60908 “Obras de mantenimiento de infraestructuras”, y 9200.689 “Elaboración de inventario”, incluidas en el anexo de inversiones del presupuesto del Ayuntamiento de Tuineje para el ejercicio 2009, mediante su traspaso a las partidas siguientes, creadas mediante vinculación jurídica tal y



como establece la Base 2ª de las de Ejecución del Presupuesto, en unos casos, y mediante transferencias en otros:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
1532. 63100	Repavimentación de vías públicas	63.572,98 €
9200.62302	Servicios generales. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	3.200,00 €

Segundo.- Comunicar este acuerdo a los servicios económicos, para que realicen los trámites necesarios para su efectividad.

OCTAVO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 05/15 DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015 DEL AYUNTAMIENTO DE TUINEJE.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Dada cuenta de la Propuesta del Concejal de Economía y Hacienda de 17 de marzo de 2015, que se transcribe a continuación:

“De acuerdo con la Providencia adjunta de la Sr. Alcalde de 12 de marzo de 2015 y de conformidad con lo establecido por los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como por la Base 7ª de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Tuineje para el ejercicio 2015, se eleva al Pleno de Corporación, previo dictamen de la Comisión informativa de Asuntos Plenarios, la siguiente PROPUESTA

Primero.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 05/15 mediante transferencias de crédito conforme al siguiente detalle:

DISMINUCIONES

Partida presupuestaria		Importe
151. 60907	Urbanismo. Obras de mantenimiento de infraestructuras	18.496,86
151. 60908	Urbanismo. Obras de mantenimiento de infraestructuras	45.076,12
459. 60900	Otras infraestructuras. Honorarios de redacción y dirección de proyectos	3.000,00
459. 61900	Otras infraestructuras. Obras de mejora de la accesibilidad	62.061,43
TOTAL		128.634,41

AUMENTOS

Partida presupuestaria		Importe
1532. 63100	Pavimentación de vías públicas	126.572,98



165. 60901	Alumbrado Público con farolas fotovoltaicas centro cultural de Juan Gopar	2.061,43
TOTAL		128.634,41

Segundo.- Exponer al público por un espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, la presente modificación presupuestaria. En el caso de que no existan reclamaciones la modificación se entenderá definitivamente aprobada, debiéndose insertar anuncio con un resumen de la misma a nivel de capítulos.”

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios, por el Sr. Alcalde-Presidente se abre turno de debate y sometido el asunto a votación, toda vez que no hay intervención alguna, el Ayuntamiento Pleno, con nueve (9) votos a favor (CC y Grupo Mixto –PP y UPD) y seis (6) abstenciones (PSOE y Grupo Mixto –AMF y PPM-AJO), lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 05/15 mediante transferencias de crédito conforme al siguiente detalle:

DISMINUCIONES

Partida presupuestaria		Importe
151. 60907	Urbanismo. Obras de mantenimiento de infraestructuras	18.496,86
151. 60908	Urbanismo. Obras de mantenimiento de infraestructuras	45.076,12
459. 60900	Otras infraestructuras. Honorarios de redacción y dirección de proyectos	3.000,00
459. 61900	Otras infraestructuras. Obras de mejora de la accesibilidad	62.061,43
TOTAL		128.634,41

AUMENTOS

Partida presupuestaria		Importe
1532. 63100	Pavimentación de vías públicas	126.572,98
165. 60901	Alumbrado Público con farolas fotovoltaicas centro cultural de Juan Gopar	2.061,43
TOTAL		128.634,41

Segundo.- Exponer al público por un espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, la presente modificación presupuestaria. En el caso de que no existan reclamaciones la modificación se entenderá definitivamente aprobada, debiéndose insertar anuncio con un resumen de la misma a nivel de capítulos.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo al Departamento de Intervención Municipal.



NOVENO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 06/15 DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015 DEL AYUNTAMIENTO DE TUINEJE.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Dada cuenta de la Propuesta del Concejal de Economía y Hacienda de 17 de marzo de 2015, que se transcribe a continuación:

“De acuerdo con la Providencia y Memoria adjunta del Sr. Alcalde de fecha 12 de marzo de 2015, y de conformidad con lo establecido por los artículos 177 del Real Decreto Legislativo de las Haciendas Locales, 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como por la Base 5ª de las de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Tuineje para el ejercicio 2015, se eleva al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión de Asuntos Plenarios, la siguiente PROPUESTA

Primero.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria n° 06/15 mediante un crédito extraordinario conforme al siguiente detalle:

Baja de crédito

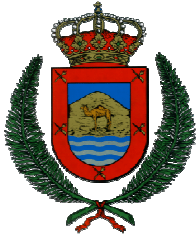
Partida presupuestaria		Importe
459. 60900	<i>Otras infraestructuras. Honorarios de redacción y dirección de proyectos</i>	4.816,00
459. 61900	<i>Otras infraestructuras. Obras de mejora de la accesibilidad</i>	27.492,00
TOTAL		32.308,00

Crédito extraordinario

Partida presupuestaria		Importe
151. 61900	<i>Urbanismo. Rehabilitación piscina municipal de Tuineje</i>	2.816,00
165. 61900	<i>Alumbrado público. Adaptación alumbrado público de Angurría</i>	3.650,00
165. 629	<i>Alumbrado público. Luminarias</i>	5.842,00
1722. 22799	<i>Mantenimiento de playas. Otros trabajos realizados por empresas y profesionales</i>	20.000,00
TOTAL		32.308,00

Segundo.- Exponer al público por un espacio de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, la presente modificación presupuestaria. En el caso de que no existan reclamaciones la modificación se entenderá definitivamente aprobada, debiéndose insertar anuncio con un resumen de la misma a nivel de capítulos.”

El Sr.Alcalde-Presidente explica que se trata de dar cobertura a la climatización de la piscina de Tuineje y una serie de mejora en playas. A la pregunta del Portavoz del Grupo



Socialista (PSOE) de si es para las banderas azules el Sr. Alcalde responde que es para lo que pone la partida.

D^a María Pilar Rodríguez Avila, Concejal Delegada de Turismo (UPD), quiere puntualizar que si bien podría parecer que estos tres últimos puntos del Orden del Día puede parecer electoralista, no lo es, obedeciendo sólo a la necesidad. Le preocupa la situación tanto de la playa de Tarajalejo como la de Giniginámar. En Tarajalejo se puede hacer con medios propios, pero en Giniginámar se requiere un proyecto que de respuesta definitiva a los problemas de la playa cada vez que hay temporal y que preocupa a los vecinos.

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, con doce (12) votos a favor (CC y Grupo Mixto – AMF/PPMAJO/PP y UPD) y tres (3) abstenciones (PSOE), lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 06/15 mediante un crédito extraordinario conforme al siguiente detalle:

Baja de crédito

Partida presupuestaria		Importe
459. 60900	Otras infraestructuras. Honorarios de redacción y dirección de proyectos	4.816,00
459. 61900	Otras infraestructuras. Obras de mejora de la accesibilidad	27.492,00
TOTAL		32.308,00

Crédito extraordinario

Partida presupuestaria		Importe
151. 61900	Urbanismo. Rehabilitación piscina municipal de Tuineje	2.816,00
165. 61900	Alumbrado público. Adaptación alumbrado público de Angurría	3.650,00
165. 629	Alumbrado público. Luminarias	5.842,00
1722. 22799	Mantenimiento de playas. Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	20.000,00
TOTAL		32.308,00

Segundo.- Exponer al público por un espacio de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, la presente modificación presupuestaria. En el caso de que no existan reclamaciones la modificación se entenderá definitivamente aprobada, debiéndose insertar anuncio con un resumen de la misma a nivel de capítulos.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo al Departamento de Intervención Municipal.



DECIMO.- PROPOSICION PRESENTADA POR D. FRANCISCO ARTILES, DEL GRUPO MIXTO (PPMAJO), CON R.E. Nº 1910 DE 12.03.2015, RELATIVA A LOS VERTEDEROS INCONTROLADOS DEL MUNICIPIO DE TUINEJE.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Vista la proposición presentada por D. Francisco Artiles, con registro de entrada nº 1910 de 12 de marzo de 2015, que se transcribe a continuación:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

La Comisión Europea denunció el pasado 6 de enero la absoluta falta de acciones concretas por parte de las instituciones canarias, el Gobierno de Canarias, los Cabildos y los Ayuntamientos, en cuanto a los vertederos ilegales en Canarias, señalando que sólo en las islas 24 de ellos esperan de una solución definitiva: sellado y restauración del suelo degradado.

Entre estos 24 vertederos incontrolados denunciado por la CE, figura el de La Laguna en Tuineje sin que, hasta el momento, se haya puesto remedio por parte de ninguna de las administraciones ni local ni insular.

En el Plan Insular de Ordenación de Fuerteventura se recogen todos los vertederos incontrolados de la isla. En Tuineje, figuran al menos tres: el de Mazacote, La Laguna y La Mina, sin que hasta la fecha se conozcan expedientes sancionadores, órdenes o acciones encaminadas a cumplir con las exigencias europeas.

A estos tres vertederos ilegales, se suma un más unto al Punto Limpio que gestiona el Ayuntamiento de Tuineje, por lo que entendemos que se producen con el consentimiento del Ayuntamiento que no ha procedido a la clausura de esta actividad que podría constituir un delito continuado contra el medio ambiente.

El municipio de Tuineje y la zona sur de la isla necesitan un punto habilitado para el depósito de basuras y que el propio Cabildo de Fuerteventura debe delimitar a través del planeamiento insular, el PIOF.

Por todo ello, el concejal abajo firmante propone

PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- Instar al Ayuntamiento de Tuineje a que clausure los tres vertederos incontrolados del municipio que figuran en el documento de Revisión del Plan Insular de Fuerteventura situados en Mazacote, La Laguna y La Mina.

2.- Instar al Ayuntamiento de Tuineje a limpiar estas zonas así como el vertedero incontrolado que se sitúa en el entorno del Punto Limpio.

3.- Instar al Ayuntamiento de Tuineje a facilitar a los miembros de pleno información y expedientes relativos a las sanciones a esta corporación por parte de otras instituciones o cuerpos de seguridad relativos a estos vertederos incontrolados.

4.- Instar al Cabildo de Fuerteventura a que, en el marzo del Plan Insular de Ordenación de Fuerteventura, se contemple una zona para el depósito de residuos en el municipio de Tuineje.



Por lo que ruega a la Alcaldía que sea tomada la presente en consideración e incluida, para su debate, en el Orden del Día de la próxima sesión plenaria.”

Promovido debate toma la palabra D. Francisco Artilés Sánchez, del Grupo Mixto (PPMAJO), explica que se trata de los vertederos ilegales que han denunciado en prensa, sin que este Ayuntamiento haya hecho nada, cuando hay incluso una denuncia del SEPRONA. En anteriores legislaturas se firmaron acuerdos con empresas para la retirada de ruedas y electrodomésticos.

El Sr. Alcalde-Presidente aclara que La Laguna y La Mina no son vertederos, sino canteras. Existe una advertencia del SEPRONA respecto a la recebera. Las denuncias por vertido han sido a particulares. Una vez se recibió la advertencia, se trajo a Pleno el acuerdo de instar su legalización y ya se ha encargado el proyecto para su legalización.

D^a María Pilar Rodríguez Avila, Concejala Delegada de Turismo (UPD), propone modificar los puntos 1º y 2º del acuerdo, en el sentido de que se disponga la limpieza de las dos zonas, que no son vertederos, para llegar a un acuerdo. Con el 3º punto está de acuerdo ya que lo contrario sería ilegal.

El Sr. Alcalde-Presidente recuerda que durante mucho tiempo y así se prevé en el Avance del Plan General, se ha solicitado del Cabildo la instalación de un punto limpio o complejo ambiental en Tuineje, para que los vecinos puedan depositar enseres, sin necesidad de tener que acudir a Puerto del Rosario. Lo lógico es instar la legalización y no cerrarlo, porque desafortunadamente las personas volverán a tirar sus enseres en los barrancos.

D. Francisco Artilés Sánchez afirma que Mazacote es de hecho una escombrera y hay que cerrarla. Se limpiará, se legalizará, se abrirá y se mantendrá, y la piconera será piconera, pero hoy por hoy es una escombrera y eso es una realidad. Que se legalice y tengan los usos que tengan que tener y que se establezca un punto limpio.

D^a Rosa Delia Rodríguez Clavijo, Portavoz de Coalición Canaria (CC), afirma que el que hayan existido electrodomésticos tirados habrá sido en un momento puntual, ya que se lleva a Puerto del Rosario desde que hay una cantidad. Intentamos mejorar los servicios a los vecinos para evitar males mayores como el abandono de enseres y electrodomésticos en los barrancos.

El Ayuntamiento no ha recibido ninguna denuncia de ninguna Administración, aunque sí es cierto que pasaron. Estamos procurando dar una solución, mediante la contratación del proyecto de legalización y convenios con empresas gestoras de residuos.

D. Francisco Artilés Sánchez reitera que medio ambiente del Cabildo y SEPRONA ha formulado denuncias por ese asunto desde hace dos años y el Ayuntamiento lo ha conocido y consentido. El material que pudo ver no es algo puntual, el Grupo de Gobierno está mintiendo.

D. Pedro Sosa Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista (PSOE), muestra la conformidad con el 1º punto del acuerdo, pero no con el 3º y 4º. Insiste en que su Grupo siempre ha denunciado en este Pleno la falta de limpieza y adecentamiento de varias zonas del



municipio, como frente al centro médico de Gran Tarajal, la zona de Mazacote con electrodomésticos y animales muertos.

Creemos que hay que limpiar y buscar la colaboración de otras administraciones, pero cerrar originaría que la gente lo eche en otros sitios como los barrancos.

D^a Margarita Martín Cabrera, Concejala del Grupo Socialista (PSOE), recuerda a D. Francisco Artiles que es desagradable escuchar acusaciones de que se miente sin pruebas, ya que si se solicita en este Ayuntamiento se tiene acceso a los expedientes, otra cosa es que no lo haya solicitado.

D. Francisco Artiles Sánchez responde que su agenda no se lo permite, pero si ha acudido a otras instancias. Está seguro que existe un expediente abierto del vertedero en Mazacote, incluso correos del SEPRONA, insiste en que hay denuncias al Ayuntamiento desde hace año y medio y que eso es un delito contra el medio ambiente y el Ayuntamiento lo sabe y no hace nada.

D^a Rosa Delia Rodríguez Clavijo reconoce que si hay denuncias a tres vecinos, no al Ayuntamiento. Nos hemos reunido con SEPRONA y la Agencia del Medio y le hemos remitido la documentación que nos requiriese. Sólo existió un acta por sacar recibe, pero ya está cerrada.

D^a María Pilar Rodríguez Avila en aras de llegar a un consenso propone que el acuerdo sea de legalizar y acondicionar el punto limpio y la escombrera de Mazacote.

Tras un receso de 5 minutos, solicitado por los ponentes de la moción, donde abandona la sesión D^a Jerónima Toledo Cabrera.

Por D. Gonzalo Báez Altaba, del Grupo Mixto (AMF), se propone la adopción del siguiente acuerdo:

“Primero.- Instar al Ayuntamiento de Tuineje a que clausure los tres vertederos incontrolados del municipio que figuran en el documento de Revisión del Plan Insular de Fuerteventura situados en Mazacote, La Laguna y La Mina, limpiar estas zonas así como el vertedero incontrolado que se sitúa en el entorno del Punto Limpio.

Segundo.- Instar al Ayuntamiento de Tuineje a facilitar a los miembros de Pleno información y expedientes relativos a las sanciones a esta corporación pro parte de otras instituciones o cuerpos de seguridad relativos a estos vertederos incontrolados.

Tercero.- Instar al Cabildo de Fuerteventura a que, en el marco del Plan Insular de Ordenación de Fuerteventura, se contemple una zona para el depósito de residuos en el municipio de Tuineje.”

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, con once (11) votos a favor (CC y Grupo Mixto – AMF/PPMAJO y UPD) y tres (3) abstenciones (PSOE y Grupo Mixto -PP), lo que implica mayoría, **ACUERDA:**



Primero.- Instar al Ayuntamiento de Tuineje a que clausure los tres vertederos incontrolados del municipio que figuran en el documento de Revisión del Plan Insular de Fuerteventura situados en Mazacote, La Laguna y La Mina, limpiar estas zonas, así como el vertedero incontrolado que se sitúa en el entorno del Punto Limpio.

Segundo.- Instar al Ayuntamiento de Tuineje a facilitar a los miembros de Pleno información y expedientes relativos a las sanciones a esta corporación por parte de otras instituciones o cuerpos de seguridad relativos a estos vertederos incontrolados.

Tercero.- Instar al Cabildo de Fuerteventura a que, en el marco del Plan Insular de Ordenación de Fuerteventura, se contemple una zona para el depósito de residuos en el municipio de Tuineje.

UNDECIMO.- PROPOSICION PRESENTADA POR D. FRANCISCO ARTILES, DEL GRUPO MIXTO (PPMAJO), CON R.E. Nº 1911 DE 12.03.2015, RELATIVA A LA LIMPIEZA DE LA PLAYA DE GINIGINÁMAR EN TUINEJE.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Vista la proposición presentada por D. Francisco Artiles, con registro de entrada nº 1911 de 12 de marzo de 2015, que se transcribe a continuación:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado 11 de marzo, los vecinos del pueblo de Giniginámar denunciaron el lamentable estado de la playa que ha quedado destrozada tras el temporal que azotó la costa majorera. Los residentes y usuarios acusan al Ayuntamiento de Tuineje de no haber adoptado ninguna iniciativa para adecuar la playa, limpiar la zona de las enormes piedras que arrastró el mar y devolverle la imagen de calidad con la que siempre ha destacado.

Una playa de Giniginámar que, además, es una de las más visitadas del municipio cuando llegan los periodos vacacionales como la próxima semana santa o el verano. Decenas de caravanas acampan en el pueblo para disfrutar de varios días de vacaciones.

Por todo ello, el concejal firmante propone:

PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- Instar al Ayuntamiento de Tuineje a que adecue la playa, limpie la zona y retire las enormes piedras que arrastro el mar en el temporal del mes de noviembre de cara a la semana santa.

Por lo que ruega a la Alcaldía que sea tomada la presente en consideración e incluida, para su debate, en el Orden del Día de la próxima sesión plenaria.”

Promovido debate toma la palabra D. Francisco Artiles Sánchez dando cuenta de su moción.

D. Pedro Sosa Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista (PSOE), recuerda que cada vez que hay temporal se destroza la playa. Hay que buscar una solución definitiva.



El Sr. Alcalde-Presidente afirma que se va a redactar un proyecto de actuación y corregir los peligros y descalces de las viviendas con una actuación integral, por este motivo se rechazará la presente moción.

D^a María Pilar Rodríguez Avila, Concejala Delegada de Turismo (UPD), manifiesta que a los vecinos les preocupa la seguridad en la playa de Giniginamar. El Ayuntamiento actúa con los medios con los que cuenta, pero la Corporación quiere que se actúe y solucione el problema de una forma estudiada y definitiva con todos los estudios y autorizaciones que sean necesarias.

D. Francisco Artiles Sánchez se alegra que a pesar de que sus mociones se critiquen, consigan el efecto deseado, que el Ayuntamiento actúe ante las demandas de los ciudadanos.

D. Juan Manuel Roger Acosta, Concejala Delegado de Tráfico (CC), que desde el 23 de febrero se está trabajando con una motoniveladora en las playas afectadas y se cuenta con la autorización de Costas.

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, con cinco (5) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto –AMF/PPAMAJO), una (1) abstención (Grupo Mixto –PP) y ocho (8) votos en contra (CC y Grupo Mixto -UPD), lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero.- Rechazar la proposición anteriormente transcrita relativa a la limpieza de la plaza de Giniginámar.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al Grupo Mixto.

DUODECIMO.- DACION DE CUENTA DEL INFORME DE TESORERIA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, CON REFERENCIA AL CUARTO TRIMESTRE DE 2014, DE FECHA 1 DE FEBRERO DE 2015.

Dada cuenta del informe de la Tesorería municipal de 1 de febrero de 2015, que se transcribe a continuación:

“Asunto: Cumplimiento de plazos previstos en la ley 15/2010, de 5 de julio, con referencia al cuarto trimestre de 2014.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4, apartado 3, de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se emite el presente informe:

PRIMERO.- La regulación aplicable se haya esencialmente contenida en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad



en las operaciones comerciales; y en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la referida Ley 3/2004.

SEGUNDO.- En cuanto a la morosidad de las administraciones públicas, el artículo 4 de la Ley 15/2010 dispone lo siguiente:

Artículo 4. Morosidad de las Administraciones Públicas.

- 1. El Interventor General del Estado elaborará trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de la Administración General del Estado, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.*
- 2. Las Comunidades Autónomas establecerán su propio sistema de información trimestral pública sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago en esta Ley.*
- 3. Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.*
- 4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas.*

TERCERO.- La Disposición Final Sexta de este Real Decreto-Ley 4/2.013, de 22 de febrero, de Medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo modifica el apartado 4 del art. 216 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que queda redactado como sigue:

“La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el art. 222.4, y si se demorase, deberá abonar al contratista , a partir del cumplimiento del plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2.004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.(....)”.

CUARTO.- Que del listado trimestral obtenido de la contabilidad, que se adjunta, se deduce:

	<i>Periodo Medio de Pago (PMP)</i>	<i>Periodo Medio del Pendiente de Pago (PMPP)</i>
<i>4/2014</i>	<i>14,48</i>	<i>0.52</i>



QUINTO.- Que del presente informe y sus anexos se dé traslado a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y al Pleno Municipal.”



Ayuntamiento de Tuineje - Informes trimestrales sobre morosidad para cumplimiento del artículo cuatro de la Ley 13/2010

AYUNTAMIENTO DE TUINEJE

INFORME TRIMESTRAL DEL TESORERO - LEY 15/2010

LISTADO DE PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE

Pagos Realizados en el Trimestre	Periodo Medio Pago (PMP) - días	Periodo Medio Pago Excedido (PMPE) - días	Pagos Realizados en el Trimestre				Fuera del periodo legal de pago	Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
			Dentro del periodo legal de pago		Fuera del periodo legal de pago						
			Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total					
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	14,51	7,00	488	595.681,73	1	256,00					
Aplicados a Presupuesto (Capítulo 2) por artículos	14,51	7,00	488	595.681,73	1	256,00					
20 - Arrendamientos y Canones	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00					
21 - Reparación, Mantenimiento y conservación	14,55	0,00	119	41.427,23	0	0,00					
22 - Material, Suministro y Otros	14,52	7,00	361	549.830,67	1	256,00					
23 - Indemnización por razón del servicio	10,60	0,00	6	3.600,71	0	0,00					
24 - Gasto de Publicaciones	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00					
26 - Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	19,00	0,00	2	823,12	0	0,00					
27 - Gastos imprevistos y funciones no clasificadas	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00					
2 - Sin desagregar	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00					
Pendientes de aplicar a presupuesto	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00					
INVERSIONES REALES	14,09	0,00	25	38.649,98	0	0,00					
Aplicados a Presupuesto (Capítulo 6)	14,09	0,00	25	38.649,98	0	0,00					
Pendientes de aplicar a presupuesto	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00					
OTROS PAGOS REALIZADOS POR OPERACIONES COMERCIALES	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00					
Aplicados a Presupuesto	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00					
Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00					
SIN DESAGREGAR	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00					
Aplicados a Presupuesto	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00					
Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00					
Total	14,48	7,00	513	634.331,71	1	256,00					

Nota:
- Total de periodo; calculo sobre el total de facturas.
- Resto: para las demás columnas se aplica un sumatorio.



AYUNTAMIENTO DE TUINEJE

INFORME TRIMESTRAL DEL TESORERO - LEY 15/2010

INTERESES DE DEMORA PAGADOS EN EL PERÍODO

Trimestre 4/2014

Intereses de demora pagados	Intereses de demora pagados en el trimestre en el periodo	
	Número de pagos	Importe total intereses
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	0	0,00
Inversiones reales	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Sin desgargar	0	0,00
Total	0	0,00



Ayuntamiento de Tuineje - informes trimestrales sobre morosidad para cumplimiento del artículo cuatro de la Ley 13/2010

AYUNTAMIENTO DE TUINEJE

INFORME TRIMESTRAL DEL TESORERO - LEY 15/2010

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del Trimestre	Periodo Medio del Pendiente de Pago (PMPP) - días	Periodo Medio del Pendiente de Pago Excedido (PMPEE) - días	Pendientes de pago al final del Trimestre			Trimestre 4/2014
			Dentro del periodo legal de pago a final del trimestre		Fuera del periodo legal de pago a final del trimestre	
			Número de operaciones	Importe total	Número de operaciones	
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS						
20- Arrendamientos y Canones	0,63	0,00	267	340.650,93	0	0,00
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
22- Material, Suministro y Otros	1,30	0,00	54	33.971,40	0	0,00
23- Indemnización por razón del servicio	0,55	0,00	208	305.246,82	0	0,00
24- Gasto de Publicaciones	3,79	0,00	2	198,03	0	0,00
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
27- Gastos imprevistos y funciones no clasificadas	0,67	0,00	3	1.234,68	0	0,00
2 - Sin desagregar	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
INVERSIONES REALES	0,06	0,00	15	78.168,54	0	0,00
OTROS PAGOS PENDIENTES POR OPERACIONES COMERCIALES	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
SIN DESAGREGAR	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
Total	0,52	0,00	282	418.819,47	0	0,00

Nota:
 - Total de periodo: calculo sobre el total de facturas.
 - Resto: para las demás columnas se aplica un sumatorio.



AYUNTAMIENTO DE TUINEJE

INFORME TRIMESTRAL DEL TESORERO - LEY 15/2010

LISTADO DE FACTURAS PENDIENTES DE PAGO - ANOTACION SUPERIOR A 3 MESES

Trimestre 4/2014

Facturas o docum. justificativos al final del trimestre con más de tres meses de su anotación en registro de facturas, pendientes del reconocimiento de la obligación (Art.5.4 Ley 15/2010)	Periodo medio operaciones pendientes reconocimiento (PMOPR)	Pendiente de reconocimiento obligación	
		Número	Importe total
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	0,00	0	0,00
Inversiones reales	0,00	0	0,00
Sin desagregar	0,00	0	0,00
Total	0,00	0	0,00

Nota:
- Total de período: está sobre el total de facturas.
- Resto, para las demás columnas se aplica un divisorio.



El Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del mismo.

DECIMOTERCERO.- DACION DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y CONCEJALES DELEGADOS DESDE EL N° 15/2015 HASTA EL N° 375/2015.

El Pleno Municipal toma conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados, desde el número 15/2015 hasta el número 375/2015.

DECIMOCUARTO.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.

14º1.- PARQUE EÓLICO “MORALITO”, PARQUE EÓLICO “LA TABLADA” Y LÍNEA DE EVACUACIÓN DE LOS PARQUES.

Ratificada la urgencia para su inclusión en el Orden del Día, toda vez que el mismo carece de dictamen de la Comisión Informativa pertinente, ratificación de inclusión que tiene lugar por unanimidad de los miembros presentes.

Dada cuenta de la Propuesta de la Alcaldía, que se transcribe a continuación:

“ANTECEDENTES:

Que con fecha 27 de abril de 2011 mediante resoluciones Administrativas 781 y 782 la Consejería de Industria y Energía del Gobierno de Canarias acordó declarar de interés general de las obras de los parques eólicos “El Moralito” y “La Tablada” de 9.2 MW de potencia nominal cada uno, a ubicar en el municipio de Tuineje.

Que el 4 de octubre de 2012 mediante resolución 1178 también la Consejería de Industria y Energía del Gobierno de Canarias acordó declarar el interés general de las obras necesarias para la ejecución de la instalación de energía eléctrica denominada Línea de Evacuación de los parques eólicos Moralito y La Tablada.

Que el artículo 5 de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, aprobada por el Ayuntamiento establece:

- 1. Se establece una bonificación del 95% a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés utilidad pública por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento de empleo que justifiquen tal declaración.*



Teniendo en cuenta que corresponde al pleno de la corporación la citada declaración de especial interés o utilidad pública que da derecho a la bonificación citada del impuesto de obras y que concurren circunstancias claras de fomento del empleo y la actividad económica en el municipio se propone el acuerdo que sigue.

ACUERDO: El Ayuntamiento Tuineje acuerda declarar de especial interés y utilidad municipal las obras de los proyectos Parque eólico “Moralito”, Parque eólico “La Tablada” y línea de evacuación de los parques.”

Vista la solicitud presentada por Energías Eólicas de Fuerteventura, S.L., con registro de entrada nº 1.824 de 9 de marzo de 2015, para la bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO).

Por los Portavoces de los Grupos se anuncia el voto a favor, dada las ventajas que para el municipio supone la implantación de los parques eólicos.

D. Francisco Artiles Sánchez, del Grupo Mixto (PPMAJO), añade que se ha tardado 6 ó 7 años en que esto sea posible, gracias a la burocratización y obstruccionismo de todas las Administraciones competentes.

El Sr. Alcalde-Presidente recuerda que el Ayuntamiento de Tuineje ha estado detrás de todos y cada uno de los acuerdos de impulso para destrabar la autorización de los parques eólicos.

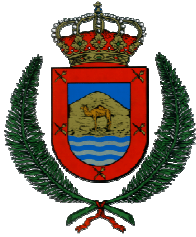
Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero.- Declarar de especial interés y utilidad municipal las obras de los proyectos Parque eólico “Moralito”, Parque eólico “La Tablada” y Línea de evacuación de los parques.

Segundo.- Establecer la bonificación del 95% del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras a favor de las construcciones, instalaciones y obras de los Parques Eólicos de “La Tablada” y “El Moralito”, así como de la línea de evacuación dado su especial interés de utilidad para el Municipio, conforme al artículo 5 de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo al Departamento de la Intervención Municipal para su efectividad y a la Oficina Técnica Municipal.

14º2.- EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TUINEJE.



Ratificada la urgencia para su inclusión en el Orden del Día, toda vez que el mismo carece de dictamen de la Comisión Informativa pertinente, ratificación de inclusión que tiene lugar por unanimidad de los miembros presentes.

Dada cuenta de la Propuesta suscrita por María del Pilar Rodríguez Ávila, Concejala del Ayuntamiento de Tuineje, al amparo del reglamento orgánico y de la legislación vigente presenta ante el Pleno, para su debate y posterior acuerdo, la siguiente propuesta, que se transcribe a continuación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 11 de diciembre de 2015 y en sesión extraordinaria se lleva al Pleno del Ayuntamiento, en el segundo punto del orden del día lo siguiente: “Toma de conocimiento de actualización del Avance del Plan General de Ordenación de Tuineje y su informe de sostenibilidad ambiental (ISA)”.

Dicho documento fue sometido a información pública mediante inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y Boletín Oficial de Canarias y en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia, y al trámite de consulta en la Casa Consistorial de Tuineje.

El plazo de información pública finalizó el día 16 de marzo del presente año, sin que dicho documento haya obtenido la participación ciudadana suficiente.

Teniendo en cuenta que se trata de una propuesta con la que se pretende que dicho documento sea conocido por la inmensa mayoría de los vecinos y vecinas de este municipio, y al tratarse de un documento de suma importancia para el desarrollo económico y social del municipio de Tuineje, es por lo que se hace necesario fomentar la participación ciudadana para que todos aquellos interesados puedan consultarlo e incluso presentar propuestas tendentes a mejorarlo. Asimismo, este documento debería ser aprobado contando con el mayor consenso posible tanto de vecinos y vecinas como de todos los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento.

Por todo lo anteriormente expuesto, ruego se tenga a bien tomar el siguiente acuerdo:

1º.- Abrir nuevamente el plazo de información pública del documento de actualización del Avance del Plan General de Ordenación de Tuineje, por un plazo de 40 días y hacer extensible los espacios habilitados al efecto para su exposición a las distintas localidades de este municipio. De este modo dicho documento estaría expuesto en la localidad de Gran Tarajal durante 20 días, al tratarse de la localidad con mayor índice de población, y exponiéndolo durante los siguientes 20 días de manera equitativa y en horario de mañana y tarde, en el resto de localidades (Tuineje, Tiscamanita, Tarajalejo, Giniginamar, Las Playitas, Tesejerague, Tequital, Juan Gopar y Las Casitas).

2º.- Habilitar los medios humanos y materiales necesarios para el asesoramiento a los vecinos y vecinas de este municipio sobre dicho documento.



3º.- Activar los mecanismos de información necesarios para dar a conocer, tanto el plazo de exposición de información pública del documento como los lugares habilitados al respecto para su consulta.”

Promovido debate toma la palabra D^a María Pilar Rodríguez Avila, Concejal Delegada de Turismo (UPD), argumentando su propuesta de que el documento de Avance no ha tenido la participación ni la difusión que se esperaba, por lo que propone una nueva exposición de treinta (30) días naturales.

D. Pedro Sosa Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista (PSOE), considera que todo lo que sea ampliar plazos de participación ciudadana le parece bien, aunque le sorprende que sea la Sra. Concejal quien lo proponga y una vez pasado tantos días desde que finalizó el plazo. Considera que es un acto de propaganda.

D^a María Esther Hernández Marrero, Portavoz del Grupo Mixto (PPMAJO), anuncia la abstención de su Grupo, ya que ellos si se han preocupado de darle información a los vecinos, pueblo a pueblo, con charlas informativas, cogiendo las riendas del Plan General, cosa que no hizo el Grupo de Gobierno.

D^a María Pilar Rodríguez Avila considera que esta propuesta no conlleva protagonismo y ya se habló con el Grupo de Gobierno, pero el Pleno se ha retrasado. Recuerda a Esther que lo que explicaron es el Plan Insular y que las riendas las tomará quien diga los ciudadanos.

El Sr. Alcalde-Presidente considera que son días que no sobran y siempre que sea legalmente posible se mejorará la participación.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, con once (11) votos a favor (CC, PSOE y Grupo Mixto –PP/UPD) y tres (3) abstenciones (Grupo Mixto - AMF/PPMAJO), lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero.- Abrir nuevamente el plazo de información pública del documento de actualización del Avance del Plan General de Ordenación de Tuineje, por un plazo de 40 días y hacer extensible los espacios habilitados al efecto para su exposición a las distintas localidades de este municipio. De este modo dicho documento estaría expuesto en la localidad de Gran Tarajal durante 20 días, al tratarse de la localidad con mayor índice de población, y exponiéndolo durante los siguientes 20 días de manera equitativa y en horario de mañana y tarde, en el resto de localidades (Tuineje, Tiscamanita, Tarajalejo, Giniginamar, Las Playitas, Tesejergue, Tequital, Juan Gopar y Las Casitas).

Segundo.- Habilitar los medios humanos y materiales necesarios para el asesoramiento a los vecinos y vecinas de este municipio sobre dicho documento.

Tercero.- Activar los mecanismos de información necesarios para dar a conocer, tanto el plazo de exposición de información pública del documento como los lugares habilitados al respecto para su consulta.



Cuarto.- Dar traslado de este acuerdo al Departamento correspondiente para su tramitación.

DECIMOQUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

15.1.- Ruegos y preguntas formuladas por el Grupo Mixto.

15.1.1.- D^a María Esther Hernández Marrero (PPMAJO):

- El techo del centro cultural de Tesejergue se arregló después de las lluvias y se ha vuelto a caer la pintura ¿se ha hecho alguna inspección o proyecto?

D^a Rosa Delia Rodríguez Clavijo, Concejala Delegada de Obras, responde que se arregló después de las lluvias y recientemente se ha pintado e impermeabilizado junto con el de Juan Gopar.

15.1.2.- D. Francisco Artiles Sánchez (PPMAJO):

- Advierte del peligro de un pozo existente entre Mazacote y Violante que se encuentra sin tapar, ya que se tapó en su día con cemento y maderas y se ha venido abajo.

D^a Rosa Delia Rodríguez Clavijo, Concejala Delegada de Obras, responde que se techó por segunda vez hace dos meses, aunque lo comprobará.

- Pregunta sobre cuanto ha sido el coste real de la piscina de Tuineje. Pide informe de la Intervención municipal ya que tiene entendido que, a parte de lo presupuestado, han aparecido más facturas que se tendrán que pagar a parte.

- Igualmente pregunta si la obra de 126.000 € de asfaltado ya se ha adjudicado y si fue mediante procedimiento negociado o directamente.

D^a Margarita Martín Cabrera, Concejala del Grupo Socialista, se ofrece a enseñarle los costes

15.2.- Ruegos y preguntas formuladas por el Grupo Socialista (PSOE):

15.2.1.- D^a Margarita Martín Cabrera:

- La piscina de Tuineje fue decepcionada el 15 de noviembre, ¿se firmó el acta de recepción?

El Sr. Alcalde-Presidente no lo recuerda pero cree que si.

- La planta desaladora del Plan Parcial Las Playitas ha obtenido el PAT para su autorización justificándose en ser una actuación de utilidad pública ¿suministra agua fuera de Plan Parcial?



- Ruega que este año se esmeren en la tramitación de las banderas azules municipales y se tramiten con tiempo para que no pase como en años anteriores que se perdieron.

15.2.2.- D. Pedro Sosa Sánchez:

- Ruega nuevamente que se hable con los propietarios de los terrenos anexos al Centro del Salud, para que permita su limpieza ya que de muy mala imagen. Igualmente ruega que se cambien los bancos.
- ¿Por qué solo se asfaltó solo una parte de la calle que va al Centro de Salud? Resulta penoso.

El Sr. Alcalde-Presidente responde por presupuesto.

- ¿El tapado de los pozos está al día y controlado?
- Ruega a los Concejales del Grupo del Gobierno que sigan haciendo su labor hasta el 24 de mayo ya que hay muchas cosas por hacer. A la Sra. Concejala de Servicios Sociales, D^a Joaquina, le felicita por no ver el color político ante la necesidad.

DECIMOSEXTO.- ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA DEL ACTA COMO CONCEJAL DE D. JOSE MIGUEL SUAREZ CUBAS, CON R.E. Nº 1.838 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2015.

A la vista del escrito presentado, con fecha 10 de marzo de 2015 y número de registro de entrada 1.838, por D. José Miguel Suárez Cubas, Concejala electo por el Partido Popular (PP), en el que solicita sea aceptada su renuncia como concejala del Ayuntamiento de Tuineje.

D. José Miguel Suárez Cubas agradece al Partido Popular la oportunidad y la confianza de haberlo designado candidato a la Alcaldía y a los votantes por haberle permitido acceder al cargo de Concejala de Tuineje. Al Sr. Alcalde por su confianza y a los trabajadores del Ayuntamiento por su respeto y ayuda. Agradece igualmente al resto de compañeros de Concejales de los que ha aprendido mucho.

D. Pedro Sosa Sánchez le desea suerte y éxitos.

D. Francisco Artilles Sánchez le recuerda que tiene las puertas abiertas en el Partido Popular para entrar y salir. Le agradece su acción como Concejala, valorando su compañerismo y deseándole las mejores de las suertes.

D^a María Pilar Rodríguez Avila le agradece su colaboración en temas importantísimos para la Corporación, como el Plan de Ajuste, que fue una decisión dura de tomar. Le agradece su lealtad y le desea muchos éxitos.

D^a Margarita Martín Cabrera le agradece su esfuerzo y seriedad a la hora de prepararse y documentarse en sus intervenciones en los Plenos. Valora especialmente el haber antepuesto



sus ideas a las del partido político que representaba, lo que habla mucho de su honestidad como persona y no como trapo político. Le felicita por haber sido un verdadero representante público a conciencia.

D^a Rosa Delia Rodríguez Clavijo agradece igualmente su paso por la Corporación reconociendo su cercanía y trato fácil como persona. Considera que aporta mucho a la política así que le desea las mejores de las suertes.

El Sr. Alcalde-Presidente le considera un extraordinario Concejal que ha peleado mucho por los intereses del municipio. Colaborador siempre, aún en decisiones complicadas. Le agradece su compañerismo y considera un placer haber trabajado con él.

Considerando que conforme al artículo 79.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias la renuncia al cargo de concejal debe hacerse efectiva por escrito ante el Pleno de la Corporación, que deberá aceptarla.

Considerando que conforme al artículo 19 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General es competencia de la Junta Electoral Central expedir las credenciales de Concejales una vez finalizado el mandato de las Juntas Electorales Provinciales y de Zona.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, toma conocimiento y acepta la renuncia efectuada por dicho Concejal y acuerda dar traslado del presente acuerdo a la Junta Electoral Central a efectos de designación del suplente correspondiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizada la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y ocho minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, doy fe. Queda transcrita en trece folios (anverso y reverso) de papel timbrado de la clase octava, desde el número OI8292966 hasta el número OI8292975; desde el número OI8294336 hasta el número OI8294338 el presente.